



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Así mismo el referido Decreto estableció en su artículo 2 las funciones de la entidad, entre las cuales se encuentra: "(...) 3. Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales. (...) 14. Proponer e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos, que apoyen la gestión del organismo.(...)" Y en el artículo 3, numeral 7, se identificó como fuente de recursos para Parques Nacionales Naturales, entre otros, los recursos que reciba por cooperación técnica nacional e internacional y los que reciba del Gobierno Nacional. Por su parte, en el artículo 9 se definieron las funciones de la Dirección General, entre las cuales se encuentran: (...) 2. Adoptar los instrumentos de planificación, programas, proyectos relacionados con la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en el marco de la política que defina el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.(...) 6. Constituir con otras personas jurídicas de derecho público, privado o mixto o participar en fundaciones, asociaciones o sociedades con el objeto de contribuir a la conservación, manejo y administración de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, a la promoción y comercialización de bienes y servicios ambientales y a la divulgación de creaciones científicas e intelectuales relacionadas con dichas áreas.(...).

El Gobierno Alemán a través de KfW en el marco de las acciones exteriores del Gobierno de la República Federal de Alemania, suscribió el 23 de octubre de 2013 el Contrato de Aporte Financiero No. 2010 65143 con la República de Colombia, con el fin de conceder un aporte económico no reembolsable, con el fin específico de apoyar a Parques a financiar el programa "Áreas Protegidas y Diversidad Biológica" con sujeción a los términos y condiciones contenidas en el Contrato de Aporte Financiero cuyo objetivo es consolidar y ampliar el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia bajo los criterios de integridad, representatividad y efectividad. El Programa abarca inversiones y medidas institucionales, entre otras para: 1) El mejoramiento de la efectividad en el manejo de áreas protegidas existentes y priorizadas en el marco del proyecto; 2) El establecimiento de nuevas áreas protegidas marino – costeras; y 3) El fortalecimiento de la sostenibilidad institucional y financiera del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales de Colombia, contribuyendo a la protección y al manejo sostenible del medio ambiente y de los recursos naturales para un desarrollo integral y sostenible del país.

El Proyecto persigue el objetivo de consolidar y ampliar el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia bajo los criterios de integridad, representatividad y efectividad; de igual forma abarca inversiones y medidas para



Calle 74 No. 11-81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402-3301
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



el mejoramiento de la efectividad de manejo de áreas protegidas existentes y priorizadas en el marco del Proyecto, el establecimiento de nuevas áreas protegidas marino-costeras y el fortalecimiento de la sostenibilidad institucional y financiera del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN). Contribuyendo de esta manera a la protección y el manejo sostenible del medio ambiente y de los recursos naturales para un desarrollo integral y sostenible del país y el mejoramiento de la calidad de vida de la población Colombiana.

Como parte de las obligaciones adquiridas el MADs en su calidad de representante de la República de Colombia, beneficiario del Contrato de Aporte Financiero, y Parques en su calidad de ejecutora, suscribieron el 25 de febrero de 2015, un Convenio Interadministrativo en el cual constan los acuerdos interinstitucionales para la ejecución del Contrato de Aporte Financiero, así como las condiciones para la efectividad de la cooperación Alemana al Gobierno Colombiano, y cuyo objeto consiste en: *"Articular las acciones administrativas, técnicas y financieras para el cumplimiento del Contrato de Aporte Financiero – MINISTERIO-PARQUES, de conformidad con los compromisos establecidos en el Contrato de Aporte Financiero, el ACUERDO y sus anexos."*

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 del Artículo 3 del Contrato de Aporte Financiero, Parques Nacionales suscribió con el KfW el Acuerdo Separado el 18 de noviembre de 2013 mediante el cual se determina el procedimiento de desembolso y particularmente la forma en que deberá comprobarse la utilización convenida de los fondos solicitados. En el literal h del numeral 7.1 del artículo 7 del Contrato, la Entidad Ejecutora (Parques Nacionales) se compromete a realizar auditorías externas anuales sobre la ejecución de los recursos del proyecto. Así mismo, en el mes de febrero de 2015 se acuerda modificación al Anexo 6 del Acuerdo Separado, cuyo cuarto apartado del artículo 3.4.2. quedó así: *"(...) PNN encarga un auditor de cuentas externo que verificará anualmente la reguladad de la gestión del Fondo de Disposición (conforme a los términos de referencia del KfW para la realización de auditorías, Apéndice C). Los costos de la auditoría serán asumidos por PNN. Una auditoría final se efectuará a los seis meses después del último desembolso con cargo a la Cuenta Especial.(...)"*

Por lo anterior, Parques Nacionales Naturales de Colombia, se encuentra interesado en contratar personas naturales y/o jurídicas con el fin de realizar auditoría al fondo de disposición del Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, administrado por Patrimonio Natural, enmarcada dentro del contrato de aporte financiero y de ejecución del proyecto celebrado entre el KfW, Frankfurt am Main ("KfW") y la República de Colombia en calidad de beneficiario y representado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como Parques Nacionales Naturales como entidad ejecutora, en los componentes financieros, jurídicos y contable que se desarrollan por el mencionado fondo.

De conformidad con lo señalado anteriormente, esto es, lo dispuesto en el **contrato de aporte financiero** y de ejecución del proyecto celebrado entre el KfW, Frankfurt am Main ("KfW") y la República de Colombia en calidad de beneficiario y representado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como Parques Nacionales Naturales como entidad ejecutor; y el **contrato de prestación de servicios** entre Patrimonio Natural y Parques Nacionales Naturales (PNN), este último tiene la obligación de contratar una auditoría con presupuesto de la Nación para el componente Financiero, jurídico, contable y el cumplimiento de las normas para la administración financiera del Programa, que debe cumplir el mencionado fondo como responsable de la gerencia financiera del Fondo Disposición.

Así mismo, la contabilidad del Programa se llevará en cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la cual debe cumplir con los estándares contables aceptados, toda vez que los mismos serán



Calle 74 No. 11-81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402-3301
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



 **MINAMBIENTE**

aplicados en forma consistente y adecuada, reflejando las operaciones y situaciones financieras, y garantizando también el registro independiente de las operaciones, recursos y desembolsos relacionados el Programa.

Por esta razón Parques Nacionales requiere contratar los servicios profesionales especializados de una persona natural o jurídica para la realización de una auditoría a Patrimonio Natural en cuanto al desarrollo de sus obligaciones contractuales en el marco del Programa con el KfW. Dicha persona debe contar, con experiencia específica en auditorías a contratos de aportes financieros, para que le permita a Parques Nacionales conocer el cumplimiento de las obligaciones enmarcadas dentro del contrato entre esta entidad y Patrimonio Natural.

La auditoría se llevará a cabo conforme a las Normas Internacionales de Auditoría publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Fiabilidad (International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB) de la Federación Internacional de Contadores, con referencia especial a la norma ISA 800 (Informe del Auditor sobre Auditorías de Propósito Especial) y abarcará las pruebas y controles que el auditor considere necesarios así como inspecciones in situ, en el caso de que éstas se consideren necesarias también.

La preparación de los informes financieros y de los estados de gastos, tomando como base contable los comprobantes y desembolsos, quedará a cargo de la Entidad Ejecutora del Proyecto. La información financiera deberá compilarse conforme a las Normas de Contabilidad vigentes aplicadas de forma consistente y al Contrato de Préstamo/de Aporte Financiero subyacente incluyendo el Acuerdo Separado correspondiente.

La auditoría del Fondo de Disposición así como de la Cuenta Especial abierta en el banco Bancolombia tiene como objetivo poner al auditor en condiciones para expresar una opinión sobre los informes financieros (es decir sobre el estado de cuentas y el estado de gastos acumulados según lo definido en el Anexo "Procedimiento de Desembolso" del Acuerdo Separado) y sobre los estados de gastos que sirven de base para las solicitudes de realimentación del Fondo de Disposición. Tales gastos se efectuaron con cargo al préstamo / aporte financiero no reembolsable del KfW n° 2010 65 143 para la financiación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando la necesidad de la Dirección General, se hace indispensable realizar la contratación de los Servicios de Auditoría al fondo de disposición y a las cuentas especiales del Programa "Áreas Protegidas y Diversidad Biológica" - Fase I, administrados por Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la cooperación financiera entre los gobiernos de Alemania y Colombia, a través del KfW y Parques Nacionales Naturales de Colombia, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2018, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para la Dirección General de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2018.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Servicios de Auditoría al fondo de disposición y a las cuentas especiales del Programa "Áreas Protegidas y Diversidad Biológica" - Fase I, administrados por Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas



Calle 74 No. 11-81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402-3301
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



MINAMBIENTE

Protegidas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la cooperación financiera entre los gobiernos de Alemania y Colombia, a través del KfW y Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Período a auditar: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
84111603	Servicios Financieros y de seguros	Servicios de Contabilidad y Auditoría	Servicios de Auditoría	Auditorías internas

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO

El servicio que se requiere contratar, debe cumplir con las siguientes actividades y especificaciones técnicas básicas:

3.2.1. Objetivo de la auditoría

La auditoría del Fondo de Disposición así como de las Cuentas Especiales abiertas en el banco Bancolombia tiene como objetivo poner al auditor en condiciones para expresar una opinión sobre los informes financieros (es decir sobre el estado de cuentas y el estado de gastos acumulados según lo definido en el Anexo "Procedimiento de Desembolso" del Acuerdo Separado) y sobre los estados de gastos que sirven de base para las solicitudes de realimentación del Fondo de Disposición. Tales gastos se efectuaron con cargo al préstamo / aporte financiero no reembolsable del KfW n° 2010 65 143 para la financiación del Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica.

3.2.2. Marco de la auditoría

La auditoría se llevará a cabo conforme a las Normas Internacionales de Auditoría publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Fiabilidad (International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB) de la Federación Internacional de Contadores, con referencia especial a la norma ISA 800 (Informe del Auditor sobre Auditorías de Propósito Especial) y abarcará las pruebas y controles que el auditor considere necesarios así como inspecciones in situ, en el caso de que éstas se consideren necesarias también. El auditor deberá tomar en cuenta que para la elaboración del dictamen del auditor deberá efectuar una auditoría de conformidad (compliance audit) y no una auditoría legal ordinaria.

La preparación de los informes financieros y de los estados de gastos, tomando como base contable los comprobantes y desembolsos, está a cargo de Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, quien administra el fondo de disposición para la entidad ejecutora Parques Nacionales Naturales. La información

Calle 74 No. 11-81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402-3301
www.parquesnacionales.gov.co





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



financiera deberá compilarse conforme a las Normas de Contabilidad vigentes aplicadas de forma consistente y al Contrato de Préstamo/de Aporte Financiero subyacente incluyendo el Acuerdo Separado correspondiente.

3.2.3. En el dictamen del auditor, contenido en el informe de auditoría, el auditor hará constar explícitamente si:

- (a) Los pagos con cargo al/a los Fondo de Disposición se efectuaron en conformidad con las disposiciones del/de los Contrato de Aporte Financiero respectivo y del Acuerdo Separado correspondiente. En el caso de que se hayan identificado gastos no elegibles, éstos deberán registrarse de forma separada.
- b) El Fondo de Disposición fue administrado conforme a las disposiciones del Contrato de Aporte Financiero y del Acuerdo Separado (incluyendo las Condiciones Complementarias del KfW para pagos a través de un Fondo de Disposición). Lo mismo rige para los intereses generados sobre saldos de capital.
- c) Los gastos se justificaron mediante los comprobantes relevantes y fiables. Todos los documentos y registros contables relativos a los listados de gastos presentados como base para las solicitudes de realimentación fueron puestos a disposición.
- d) Los estados de gastos auditados justifican de forma satisfactoria las solicitudes de realimentación correspondientes. Debe de haber una conexión clara entre los estados de gastos, las solicitudes de realimentación presentadas al KfW y los registros contables.
- e) La contratación de los bienes y servicios financiados se efectuó conforme a lo estipulado en el Contrato de Aporte Financiero y en el Acuerdo Separado.
- f) Deficiencias específicas y puntos débiles fueron identificados en los sistemas contables y procesos de control de la Entidad Ejecutora del Proyecto. En el caso de que se hayan identificado deficiencias, éstas deberán registrarse de forma separada.

En el caso de que se considere pertinente por el contratista y/o el Supervisor del Contrato, el auditor preparará también un dictamen de gestión ("management letter") en el que:

- a) Hará comentarios y observaciones sobre los registros contables así como sobre los sistemas y controles contables revisados en el marco de la auditoría (en la medida en que esto sea necesario para entender los informes financieros y los estados de gastos);
- b) Identificará las deficiencias específicas y los puntos débiles detectados por él en los sistemas contables y procesos de control de la Entidad Ejecutora del Proyecto, sobre todo con respecto a las solicitudes de realimentación, la contratación de bienes y servicios, el almacenaje y las transacciones de pago, y hará recomendaciones para eliminarlos;
- c) Informará sobre las medidas tomadas por la gerencia de la Entidad Ejecutora del Proyecto para subsanar las deficiencias y/o puntos débiles registrados anteriormente;
- d) Hará notificar a la Entidad Ejecutora del Proyecto cualquier otro asunto que el auditor considere pertinente.

3.2.4. Informes de auditoría: Los informes de auditoría deberán:

- (a) Ser elaborado(s) en idioma español.
- (b) Abarcar todos los aspectos especificados en el apartado anterior ("Marco de la auditoría").
- (c) Contener los Términos de Referencia del Anexo como parte integrante.
- (d) Facilitar un estado de entradas y salidas ocurridas durante el Período de Auditoría



Calle 74 No. 11-81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402-3301
www.parquesnacionales.gov.co



- (e) Abarcar los saldos de la Cuenta Especial y de todas las subcuentas (si las hubiese) al inicio y al término del Período de Auditoría.
- (f) Contener la evaluación y cuantificación, por parte del auditor, de las consecuencias de eventuales deficiencias específicas.

3.2.5. Equipo mínimo de trabajo – recurso humano

El proponente deberá garantizar la participación de un grupo de profesionales con los siguientes perfiles y deberá presentar las hojas de vida de cada una de las personas que conformarán el equipo de trabajo en la cual se deberán reflejar las responsabilidades asignadas a cada uno de ellos y que como mínimo deberán cumplir los siguientes requisitos:

Equipo de Trabajo	FACTOR	DESCRIPCIÓN
Director del Proyecto	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Profesional en contaduría, administración de empresas, derecho y/o afines, con experiencia mínima de cinco (5) años, en dirección de proyectos relacionados auditorías a proyectos de cooperación internacional. Con conocimiento en procedimientos operativos y de ejecución de las Agencias de cooperación así como de organismos Multilaterales y Bilaterales.
Auditor 1	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Profesional en contaduría, administración de empresas, derecho y/o afines con experiencia mínima de tres años (3 años) en auditorías de proyectos con financiación de recursos fuentes de cooperación internacional
Auditor 2	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Profesional en contaduría, administración de empresas, derecho y/o afines con experiencia mínima de dos años (2 años) en auditorías de proyectos con financiación de recursos fuentes de cooperación internacional

Las hojas de vida del personal requerido deberán cumplir con las siguientes reglas:

- Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan como mínimo: Nombre del contratante, objeto del contrato y/o cargo desempeñado, fechas de Inicio y terminación.
- La experiencia solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la respectiva matrícula y no se tendrá en cuenta el traslape entre los plazos de ejecución de los diferentes contratos.
- Los Estudios de Educación superior, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente, expedidos por entidad de educación superior aprobada y reconocida por el Ministerio de Educación.

3.2.6. Metodología y Cronograma de la Auditoría:

El proponente deberá incluir en su propuesta, el programa conceptual y metodológico de la auditoría el cual debe contener los siguientes aspectos:

- Contenido detallado: El auditor debe expresar una opinión sobre los informes financieros (es decir sobre el estado de cuentas y el estado de gastos acumulados según lo definido en el Anexo "Procedimiento de Desembolso" del Acuerdo Separado).





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



- Fecha de realización, horario y duración: El proceso tiene veinte días de duración, la auditoría se deberá ejecutar en el tiempo suficiente para que el informe final pueda ser entregado al finalizar el plazo de ejecución. El informe preliminar para revisión debe ser entregado una vez finalizado el ejercicio de la auditoría.
- Perfil del personal que realizará la auditoría: Profesionales con experiencias en auditorías, cumpliendo con los perfiles indicados anteriormente.
- El proponente deberá presentar el cronograma de actividades que desarrollará, en caso de resultar adjudicatario, para la implementación de la propuesta de la auditoría.
- Parques Nacionales informa que las fechas estipuladas en el cronograma podrán variar de acuerdo a la fecha de adjudicación y legalización del contrato resultante del presente proceso.

3.2.7. Experiencia del proponente

El proponente deberá ser una persona natural o jurídica, legalmente establecido en Colombia, con experiencia mínima de cinco (5) años en la prestación de los servicios de auditorías de proyectos o programas con financiación de recursos de cooperación internacional. Dicha experiencia se acreditará mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante y deben contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista
- Número de Contrato
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Valor ejecutado del contrato, incluidas sus adiciones
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción.
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones

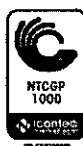
NOTA: En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe acreditar como mínimo haber ejecutado un contrato en las condiciones antes señaladas.

Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

Para la presentación de las propuestas conjuntas (Consortios o Uniones Temporales) para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acrediten la experiencia de los integrantes, sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia exigida

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Prestar los servicios en las instalaciones de Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, en la calle 72 No. 12-65 de Bogotá y entregar los informes al Supervisor del Contrato, y donde éste indique.
- b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio suministrado y que cumpla con las características técnicas requeridas.



Calle 74 No. 11-81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402-3301
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



- c. Antes de iniciar el ejercicio de auditoría, el contratista debe estudiar el Contrato de Aporte Financiero, el Acuerdo Separado, y los manuales de contratación y operativos del Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, que serán suministrados por Parques Nacionales Naturales.
- d. Corre por cuenta y riesgo del contratista los siguientes gastos: contratación del personal, desplazamientos y demás costos y gastos necesarios para la ejecución del Contrato.
- e. Garantizar la disponibilidad de personal para la ejecución de la auditoria contratada, y en todo caso mantener una comunicación constante con Parques durante la ejecución del contrato.
- f. Documentar de manera exhaustiva el desarrollo del proceso de auditoría y entregar el material al supervisor del contrato
- g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor del contrato copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- l. El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato
- m. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

- a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económicas deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
------	-------------	------------------	----------	----------------	-----	-------------



Calle 74 No. 11-81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402-3301
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



1	Servicios de Auditoría al fondo de disposición y a las cuentas especiales del Programa "Áreas Protegidas y Diversidad Biológica" - Fase I, administrados por Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la cooperación financiera entre los gobiernos de Alemania y Colombia, a través del KfW y Parques Nacionales Naturales de Colombia.	Unidad	1			
VALOR TOTAL						

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso, incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$32.850.000)**.

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

SUBPRO GRAMA	OBJETO DE GASTO	ORDINAL	VALOR	No. CDP	FUENTE
3.4.3 Planeación Interna // SIIF. 5. Fortalecimiento	Consultorías	Consultorías	\$32.850.000		Administración Recurso 11

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO



Calle 74 No. 11-81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402-3301
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



MINAMBIENTE

Objeto a contratar	Servicios de Auditoría al fondo de disposición y a las cuentas especiales del Programa "Áreas Protegidas y Diversidad Biológica" - Fase I, administrados por Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la cooperación financiera entre los gobiernos de Alemania y Colombia, a través del KfW y Parques Nacionales Naturales de Colombia.						
Modalidad contractual	Mínima cuantía						
Valor del proceso de contratación	\$32.850.000						
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes servicios contratados por otras entidades, así:						
	AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	CALIDAD	CONDICIONES	PLAZOS
	2017	\$17,990,000	MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroConstancia=16-4-5900395	SATISFACTORIO	AUDITORIA DEL PROYECTO DE REPARACIÓN COLECTIVA A VÍCTIMAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL, FINANCIADO CON RECURSOS DEL BANCO MUNDIAL TF-018908. Y EJECUTADO POR LA UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	2 Meses



Calle 74 No. 11-81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402-3301
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



	2016	\$2,800,000	INTERAMERICANA DE AUDITORES Y CONSULTORES I.A. & C. LTDA	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA (APC) HTTPS://WWW.CONTRATOS.GOV.CO/CONSULTAS/DETALLEPROCESO.DO?NUMCONSTANCIA=16-4-5945681	SATISFACTORIO	Prestación de servicios de auditoria externa intermedia sobre el proyecto "Intercambios de conocimiento y buenas practicas entre territorios, a partir de casos emblemáticos de Cooperación COL - COL".	24 Días
--	------	-------------	--	--	---------------	---	---------



Calle 74 No. 11-81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402-3301
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



MINAMBIENTE

	2016	\$29,000,000	AMEZQUITA & CIA	MINISTERIO DEL TRABAJO (MINTRABAJO) HTTPS://WWW.CONTRATOS.GOV.CO/CONSULTAS/DETALLEPROCESO.DO?NUMCONSTAN CIA=16-12-5876223	SATISFACTORIO	REALIZAR AUDITORIA FASE II DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS DE ANÁLISIS MONITORIO DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE EMPLEO NACIONAL EJECUTADO POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO" DE MANERA QUE LE PERMITA AL AUDITOR EXPRESAR UNA OPINIÓN PROFESIONAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS, RELACIONADOS PARA EL PERIODO DE EJECUCIÓN, CIERRE Y PERIODO DE GRACIA AL QUE HACE MENCIÓN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN FORMA Y SUSTANCIA SATISFACTORIA PARA EL BANCO MUNDIAL, Y EVALUAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROYECTO	215 días
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad del servicio - Incumplimiento en la prestación del servicio. - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el servicio no cumpla con las especificaciones requeridas.						



Calle 74 No. 11-81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402-3301
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



MINAMBIENTE

Consecuencia de los riesgos	No contar con el informe de auditoría para presentación al KfW																					
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento y calidad del servicio.																					
Análisis de la oferta	Existe en Bogotá personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor del servicio a contratar en la ciudad de Bogotá, se solicitaron dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así: COTIZACIÓN A: AMEZQUITA & CIA. S.A.																					
	<table border="1"><thead><tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>UM</th><th>Cant</th><th>Valor Unitario</th><th>IVA</th><th>Valor Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Auditoría al fondo de disposición y a las cuentas especiales del Programa "Áreas Protegidas y Diversidad Biológica" - Fase I, administrados por Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la cooperación financiera entre los gobiernos de Alemania y Colombia, a través del KfW y Parques Nacionales Naturales de Colombia</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>\$30.000.000</td><td>\$5.700.000</td><td>\$35.700.000</td></tr><tr><td colspan="5">VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN</td><td>\$ 35.700.000</td><td></td></tr></tbody></table>	Ítem	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total	1	Auditoría al fondo de disposición y a las cuentas especiales del Programa "Áreas Protegidas y Diversidad Biológica" - Fase I, administrados por Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la cooperación financiera entre los gobiernos de Alemania y Colombia, a través del KfW y Parques Nacionales Naturales de Colombia	Unidad	1	\$30.000.000	\$5.700.000	\$35.700.000	VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN					\$ 35.700.000	
	Ítem	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total															
	1	Auditoría al fondo de disposición y a las cuentas especiales del Programa "Áreas Protegidas y Diversidad Biológica" - Fase I, administrados por Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la cooperación financiera entre los gobiernos de Alemania y Colombia, a través del KfW y Parques Nacionales Naturales de Colombia	Unidad	1	\$30.000.000	\$5.700.000	\$35.700.000															
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN					\$ 35.700.000																	
COTIZACIÓN B: VALENCIA & FALLA AUDITORIAS INTEGRALES S.A.S																						
<table border="1"><thead><tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>UM</th><th>Cant</th><th>Valor Unitario</th><th>IVA</th><th>Valor Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Auditoría al fondo de disposición y a las cuentas especiales del Programa "Áreas Protegidas y Diversidad Biológica" - Fase I, administrados por Patrimonio</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>\$30.000.000</td><td></td><td>\$30.000.000</td></tr></tbody></table>	Ítem	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total	1	Auditoría al fondo de disposición y a las cuentas especiales del Programa "Áreas Protegidas y Diversidad Biológica" - Fase I, administrados por Patrimonio	Unidad	1	\$30.000.000		\$30.000.000								
Ítem	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total																
1	Auditoría al fondo de disposición y a las cuentas especiales del Programa "Áreas Protegidas y Diversidad Biológica" - Fase I, administrados por Patrimonio	Unidad	1	\$30.000.000		\$30.000.000																



Calle 74 No. 11-81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402-3301
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



	Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la cooperación financiera entre los gobiernos de Alemania y Colombia, a través del KfW y Parques Nacionales Naturales de Colombia					
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN						\$ 30.000.000

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor la suma correspondiente al promedio de las cotizaciones, de la siguiente forma:

Sumatoria cotización (A+B)/ 2 = (\$35.700.000 + \$30.000.000) = \$65.700.000 / 2 = \$ 32.850.000 aproximado: **\$32.850.000**

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bogotá DC.

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del objeto contractual previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor y la presentación de la respectiva factura o documento equivalente por los servicios efectivamente prestados, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN



Calle 74 No. 11-81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402-3301
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la NACIÓN - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 830.016.624-7, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza..

c) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.



Calle 74 No. 11-81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402-3301
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por la Directora General de Parques Nacionales Naturales o por quien ella delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

Para constancia se suscribe, 06 MAR 2018


NUBIA WILCHES QUINTANA
DIRECTORA GENERAL (E)

Proyectó: CAROLINA LARA
Revisó:



Calle 74 No. 11-81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402-3301
www.parquesnacionales.gov.co